UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

"El Auge del Delito de Extorsión y su impacto en el 2024"

AUTORES:

Bach. Emilio Jose Pereyra Debernardi

Bach. Mesias Cuzcano Julian

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

ASESOR:
Dr. Vegas Gallo, Edwin Agustín
ID ORCID: 0000-0002-2566-0115
DNI N° 02771235

LIMA, PERÚ

2026

Informe De Similitud

UPCI
CAMINO AL ÉXITO
UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA

INFORME DE SIMILITUD
N°003-2026-UPCI-FDCP-REHO-T

A : **MG. HERMOZA OCHANTE RUBEN EDGAR**
Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

DE : **MG. HERMOZA OCHANTE, RUBEN EDGAR**
Docente Operador del Programa Turnitin

ASUNTO : Informe de evaluación de Similitud de Trabajo de Suficiencia Profesional:
BACHILLER CUZCANO JULIAN, MESIAS
BACHILLER PEREYRA DEBERNARDI, EMILIO JOSE

FECHA : Lima, 16 de enero de 2026.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de informar lo siguiente:

1. Mediante el uso del programa informático **Turnitin** (con las configuraciones de excluir citas, excluir bibliografía y excluir oraciones con cadenas menores a 20 palabras) se ha analizado el Trabajo de Suficiencia Profesional titulada: **"EL AUGE DEL DELITO DE EXTORSIÓN Y SU IMPACTO EN EL 2024",** presentado por los Bachilleres **CUZCANO JULIAN, MESIAS y PEREYRA DEBERNARDI, EMILIO JOSE.**
2. Los resultados de la evaluación concluyen que el Trabajo de Suficiencia Profesional en mención tiene un **ÍNDICE DE SIMILITUD DE 6%** (cumpliendo con el artículo 35 del Reglamento de Grado de Bachiller y Título Profesional UPCI aprobado con Resolución N° 373-2019-UPCI-R de fecha 22/08/2019).
3. Al término análisis, los Bachilleres en mención **PUEDEN CONTINUAR** su trámite ante la facultad, por lo que el resultado del análisis se adjunta para los efectos consiguientes

Es cuanto hago de conocimiento para los fines que se sirva determinar.
Atentamente,

MG. HERMOZA OCHANTE, RUBEN EDGAR
Universidad Peruana de Ciencias e Informática
Docente Operador del Programa Turnitin

Adjunto:

**Recibo digital turnitin*
**Resultado de similitud*

Dedicatoria

Dedico el presente trabajo a Dios por permitir desarrollarme en la vida y mostrarme el camino para lograr mis metas, a mis padres por su apoyo incondicional, y por hacerme un hombre de bien, a mis hijos por su motivación, y comprensión dada, Finalmente a mis amigos y docentes que estuvieron conmigo durante este camino y continúan apoyándome.

Emilio Jose Pereyra Debernardi

El presente trabajo, dedico en primer lugar a Dios por brindarme sabiduría a cada
Instante y a mis seres queridos como mi madre y mi digna familia que confiaron en mis sueños que se plasmó en una realidad.

Mesias Cuzcano Julian

Agradecimiento

Agradezco a Dios, por permitirme hacer realidad, mi sueño de convertirme en un profesional, a mis progenitores que confiaron en mi talento y capacidad, a mis hijos, que son mi motivo y razón para seguir adelante, finalmente a todos aquellos que de muchas formas me apoyaron a lograr mis metas.

Emilio Jose Pereyra Debernardi

Expreso mi más profundo agradecimiento, a mi familia en especial a mi esposa por acompañarme y siempre darme aliento para seguir adelante y así poder cumplir con mi sueño, que se hizo realidad, desde lo más profundo de mi ser valoro y agradezco la paciencia que tuvo conmigo.

Mesias Cuzcano Julian

Declaración de Autoría

Nosotros:

Emilio Jose Pereyra Debernardi DNI:43457144 y Mesias Cuzcano Julian con DNI:20024178 respectivamente, como egresados de la facultad de DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS-UPCI, autores del trabajo de suficiencia profesional titulado," El Auge del Delito de Extorsión y su impacto en el 2024".

Declaramos:

Que se ha realizado el trabajo de forma completa respetando adecuadamente los derechos del autor de los diversos creadores mencionados de manera correcta siguiendo los lineamientos de las normas APA específicos que se registran en las citas bibliográficas, con respecto a esta afirmación, Asumimos la responsabilidad por el contenido veracidad del presente trabajo de suficiencia profesional.

ÍNDICE

Informe De Similitud 2
Dedicatoria 3
Agradecimiento 4
Declaración de Autoría 5
ÍNDICE 6
INTRODUCCIÓN 7
CAPITULO I.- Planificación del Trabajo de Suficiencia Profesional 9
1.1. Título y descripción del trabajo 9
1.2. Objetivo del presente trabajo 11
1.3. Justificación 12
CAPITULO II.- Marco Teórico 13
2.1. Que entendemos por Extorsión 13
2.2. Modalidades del crimen de Extorsión 15
CAPÍTULO III.- Desarrollo de actividades programadas 23
3.1. La Naturaleza Jurídica de la Extorsión 23
3.2. Bases legales y conceptuales de la extorsión 23
3.3. Áreas afectadas con perfiles de sus víctimas 25
CAPÍTULO IV.- Resultados Obtenidos 29
CONCLUSIONES 31
RECOMENDACIONES 32
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 33
ANEXOS 37
Anexo 01. Evidencia de Similitud Digital 37
Anexo 02. Autorización de publicación en repositorio 40

INTRODUCCIÓN

Queremos enfocar este trabajo en la inseguridad que ha vivido nuestro país, en el año 2024, donde numerosos ciudadanos peruanos quienes laboran, cada día para poder tener una mejor calidad de vida, Se ve interrumpida por el aumento de la delincuencia en nuestro país.

utilizando la modalidad de EXTORSIÓN que, con tan solo el hecho de escucharla, infunde temor y una terrible incapacidad para poder frenar este delito, SUFRIENDO incluso figuras del entretenimiento, políticos, negociantes de todo tipo, incluso hasta personas encargadas de administrar justicia, como jueces, fiscales etc. Con esto los ciudadanos afirman sentirse vulnerables ante esta modalidad donde prácticamente estaríamos frente a un crimen altamente organizado.

Esto se manifiesta en el 43% de peruanos que experimentaron personalmente en el 2021. Evaluación que fue incrementándose llegando hasta un 63% en el 2023, de acuerdo con el Sistema Informático de Denuncias Policiales.

Nuestra investigación se centra en el crecimiento y la influencia que se produjo en el 2024 así como las medidas que tuvo que adoptar nuestro gobierno para prevenir o frenar una masacre colectiva a las personas perjudicadas por este delito que no tiene la atención necesaria, por el incremento en la población afectada igualmente destacaremos las áreas con mayor vulnerabilidad

Así mismo queremos destacar con el análisis que se ´presenta se ha tratado un tema significativo de tiempos recientes ya que este crimen de extorsión afecta constantemente

la vulneración de nuestros derechos fundamentales, que son básicos e importante para nuestra subsistencia entre estos derechos se encuentra la integridad personal lo cual es extremadamente importante ya que simboliza nuestra dignidad humana como seres humanos se ve altamente comprometida para poder seguir desarrollándose ante la sociedad lo cual también involucra el entorno familiar ya que no se pueden desarrollar en un ambiente de zozobra miedo constante donde hasta la libertad personal también se ve afectada donde la exigencia de pagos es el elemento principal que desencadena este crimen organizado. creando miedo en las personas afectadas perjudicando su integridad física y mental.

Para resguardar estos derechos principalmente cuando hay un choque entre ellos en numerosas ocasiones los jueces deben encontrar un equilibrio que debe estar respaldado por regulaciones como la carta magna y el código.

Respecto a las regulaciones globales que salvaguardan los derechos afectados por extorsiones se encuentran mayormente en textos, como la declaración universal de derechos humanos, y tratados globales.

Es importante señalar que la declaración universal señala que cada individuo tiene derecho a la seguridad personal, mientras que los tratados internacionales se centran específicamente en derechos civiles y políticos.

Para solucionar estas disputas se aplicará criterios de evaluación junto con la investigación apropiada del caso específico para identificar la infracción de sus derechos en la que los responsables de la justicia deben implementar métodos para supervisarlos.

CAPITULO I.- Planificación del Trabajo de Suficiencia Profesional

1.1. Título y descripción del trabajo

Título del Trabajo

El presente trabajo de suficiencia profesional lo he titulado**: "El Auge del Delito de Extorsión y su impacto en el 2024"**

Descripción del Trabajo

El análisis de este trabajo se enfoca en destacar los efectos negativos que el delito de extorsión provoca en nuestra sociedad.

El aumento desmedido de este crimen coloca a los ciudadanos tanto a los que están involucrados como a los que no, en una situación de desprotección convirtiéndose en una práctica habitual para quienes emplean la violencia, y la intimidación para beneficio personal .Esto impacta a numerosos comerciantes de diversas áreas y a empleados de diversas empresas, afectando no solo a los propietarios sino también a los trabajadores cuyos ingresos son bastante bajos, este enfoque no solo considera el monto que recibe cada persona sino también el total en los lugares involucrados.

A consecuencia de esto va provocando que cada ciudadano afectado por este delito, no solo se perjudique económicamente, sino también psicológicamente que muchas veces se ven involucradas familias enteras que viven en zozobra por el miedo impartido por estos delincuentes. Es muy importante recalcar que para efectuar este crimen se considera toda una mafia pues se ha llegado a considerar debido a muchos hechos efectuados que trabajan en grupo, para poder amenazar a su víctima, manteniéndolos bajo miedo permanente, para mantenerlos bajo su control Con coacción, coerción chantaje de esta

manera mantienen su crimen de una forma en que toda persona afectada actúa según su conveniencia de los delincuentes que mayormente su finalidad es obtener dinero u otro beneficio.

Es por esto que en esta investigación queremos destacar de cómo este crimen organizado vulnera derechos fundamentales del individuo como:

La autonomía individual, el bienestar físico y mental, la propiedad, la protección personal, entre otros aspectos, la extorsión es un crimen que infringe varios derechos esenciales, provocando un perjuicio considerable ala persona afectada y a la sociedad en su conjunto.

Por todas las razones expuestas este estudio tiene por finalidad analizar el impacto devastador del delito de extorsión en la sociedad peruana, con efectos académicos, se ha logrado estructurar en cuatro capítulos, el primer capítulo describe la planificación del trabajo, incluyendo el título, objetivos y justificación, el segundo capítulo, dedicado al marco teórico, exploramos la naturaleza jurídica de extorsión, sus modalidades y las bases legales y conceptuales de la extorsión, se examinará cómo este crimen organizado vulnera los derechos fundamentales de la población, considerando las consecuencias económicas, psicológicas y sociales.

El tercer capítulo profundizará en identificar las áreas más afectadas y el perfil de las víctimas, no obstante, también se analizará el incremento de la extorsión en los periodos de la época (2023-2024), entre otros, es por eso también que se analizarán los métodos utilizados por las organizaciones criminales y el impacto en la vulnerabilidad de la población.

Finalmente, el cuarto capítulo presentará las conclusiones obtenidas a partir del análisis, así como las recomendaciones pertinentes para abordar este grave problema.

1.2. Objetivo del presente trabajo

En este estudio buscamos analizar el impacto devastador del delito de extorsión en la sociedad peruana.

Examinando el incremento de este crimen en un periodo determinado (2023-2024) y su manifestación en distintos sectores sociales y económicos, a través de un análisis minucioso de la información proporcionada por las autoridades, se determinará las proporciones del problema, el impacto en áreas específicas y la vulneración de derechos fundamentales como la libertad personal, la integridad física y psíquica, y el patrimonio. Además, identificamos las estrategias empleadas por las organizaciones criminales y su influencia en el miedo y la zozobra de la población.

resaltando la forma en la cual se produjo el incremento de este crimen organizado en nuestro país (Perú).

Causando efectos negativos, para muchos negociantes en cuanto a su desarrollo económico, psicológico, peligro a su entorno familiar, por el simple hecho de querer superarse, trabajando, esforzándose para poder lograr sus metas, si bien es cierto tenemos amparo de nuestros derechos por nuestra constitución, estos derechos protegidos como bien jurídico se ven vulnerados.

Lo que se busca a través de esta investigación, es poder dar un alcance real de este crimen organizado, para un análisis respectivo enfocándonos en las modalidades que utilizan para desarrollar estrategias.

1.3. Justificación

La notable escalada de la extorsión en nuestro país, que es Perú justifica plenamente esta investigación, al examinar este complejo fenómeno criminal, la investigación busca identificar las causas profundas del incremento de este delito más allá de formar parte de una estrategia son utilizadas como herramientas por dichas organizaciones criminales, es por esto que es crucial comprender la dinámica, el impacto y la vulnerabilidad de la población afectada con el fin de desarrollar estrategias más efectivas, mejorar las políticas públicas y proteger los derechos fundamentales de la ciudadanía.

CAPITULO II.- Marco Teórico

2.1. Que entendemos por Extorsión

E nuestro país peruano, la extorsión. Se volvió muy importante su comprensión real ya que implica llegar a entender su naturaleza profunda para poder llegar a un análisis minucioso donde podamos entender con mayor precisión a través de diferentes conceptos de especialistas. Hechos actuales que azotan a nuestro país creando un ambiente de zozobra inseguridad, por la vulnerabilidad que nos encontramos ante este crimen organizado,

Es por este motivo, que podemos empezar definiendo que es un crimen reconocido en la legislación penal en la mayoría de las naciones, con sanciones que difieren según la seriedad del caso y las leyes locales.

En numerosas ocasiones se clasifica como un delito muy serio, con castigos que pueden alcanzar varios años tras las rejas.

Entonces con estas referencias entendamos tambien que este crimen muchas veces es un crimen organizado, que realizan un trabajo donde implica forzar a un individuo utilizando coerción y amenazas (considerada en la praxis como un acto ilegal jurídicamente), con la finalidad de obtener un beneficio propio en detrimento de los bienes de otra persona.

Este delito se encuentra legislado entre los crímenes que afectan el patrimonio y al orden económico y social.

Produciendo un daño sobre sus víctimas, a través de la coerción que impone con intimidaciones para forzarlos a realizar una acción donde puedan obtener un beneficio de dinero u otro tipo de ganancias.

En la legislación penal peruana la extorsión esta descrita en el artículo 200 que nos dice que este delito implica forzar a un individuo o entidad a proporcionar un beneficio

monetario o de otro tipo a través de coacción o intimidación.

La sanción por este delito puede oscilar entre 10 y 25 años de prisión según las condiciones que agraven la situación.

En realidad, se impone la misma sanción cuando alguien proporciona datos sobre la victima que ha obtenido todo esto con el propósito de colaborar o facilitar la realización del delito de extorsión y causar algún perjuicio a la víctima.

Por ello tenemos cuatro elementos importantes que tipifican este delito:

Amenaza. - Realización o falta de ejecución de un acto legal debido a la coacción del agente involucrado (extorsionador_ sujeto activo). Intimida a su víctima con causarle daño a ellos y su entorno familiar bienes o propiedades, a través de diferentes modalidades.

Coacción. -(intimidación-violencia restricción del movimiento o detención temporal de la víctima) obligándolo a cumplir con sus demandas a través del miedo permanente.

o coacción psicológica (advertencia de un daño inminente serio y probable).

Petición de dinero o bienes. -Deterioro económico (perjuicio patrimonial) ocasionado por acción o inacción de la parte afectada. Busca obtener beneficio propio a través de su trabajo y sacrificio de la víctima.

Canales de comunicación. - es muy importante recalcar este último juega un papel importante para este delito ya que a través de esta vía se comunica con la victima para perpetrar el crimen.

Bienes jurídicos afectados:

Patrimonio. - para obtener ventaja este bien es el más afectado

La libertad. - es afectada debido a las amenazas y violencia física y mental

Integridad física. - en muchos casos la victima sufre violencia física

Este crimen afecta derechos fundamentales ya que hablamos de la **integridad personal** afectando directamente a nuestra dignidad humana.

2.2. Modalidades del crimen de Extorsión

Chalequeo: Esta práctica, camuflada bajo la apariencia de un servicio de protección genuino implica la extorsión por parte de una organización criminal que, paradójicamente o consecutivamente, se hace pasar por protectora de las víctimas a efectos de sus propias amenazas, a todo esto el Ministerio del Interior lo clasifica como una presión encubierta que se manifiesta como un servicio, gracias a esto logran recurrir a empresas de fachada, estos grupos sin ningún descaro encubren sus actividades ilegales y sus beneficios que obtienen de ello.

Gota a Gota: que se fundamenta en la entrega de créditos informales con tasas de intereses muy elevados, todo esto se refiere a un enfoque creado como estrategia diseñada para inducir a las personas al incumplimiento del pago y, consecuentemente, obligar a la víctima a una situación de extorsión, estos grupos criminales que manejan este sistema empojan a la víctima a un ciclo de obligaciones financieras deudas que la no

cumplir con el pago resultan con amenazas y agresiones como método de recaudo.

Gota a gota virtual: lo primero que nos preguntamos es de como esta modalidad en la última década se ha convalidado en el perú, como una de las más empleadas por estas organizaciones, y de cómo pueden llegar a afectar y abarcar un gran número de personas mediante el uso de las redes que pueden emplear para, acosar y vulnerar algunos derechos. Ya que por este medio en línea pueden llegar a afectar familias enteras y amistades cercanas a la víctima llegando a afectar tremendamente la psiquis de la persona afectada.

Cobro de cupos y cuotas: las actividades clandestinas realizadas por grupos o organizaciones criminales operan bajo fachada “sindicatos, grupos de protección, etc.”, estos mismos causan un impacto relevante en nuestra sociedad que en especial va dirigido a diversos sectores de la población o civiles, a través de la extorsión que es muy común en el ambito de construcción civil, afectando también a transportistas y trabajadoras sexuales, los sindicatos o grupos ilegales exigen pagos a cambio de "protección", amenazando con represalias si se niegan a ceder una parte de sus ingresos, lo que repercute al derecho del trabajo y a la seguridad personal. .

Aplicativos informales de préstamo: Mediante el uso constante y el uso desinformado de la ciudadanía para poder cubrir o solucionar una necesidad de manera rápida es que acuden a este tipo de plataformas, dentro de esto los delincuentes lo aprovechan y lo emplean para sus beneficios utilizando sus datos personales , para poder extorsionar a sus víctimas o sus contactos, este método viola el derecho a la privacidad, la seguridad

personal y la protección de datos; generando un clima de temor e inseguridad, a base de esto se concluye que la extorsión se basa en la manipulación y amenaza usando información privada para obtener dinero o favores.

Escopetazo/extorsión desde cárceles: esta modalidad es conocida de esta forma porque los extorsionadores cometen sus fechorías o realizan el planeamiento desde las cárceles, mediante llamadas hacia sus víctimas para pedirles dinero a cambio de su protección, causando miedo o inseguridad por parte de la ciudadanía afectando de manera directa su seguridad personal por las intimidaciones constantes provocando miedo zozobra en su familia, generando pérdidas económicas ya que las exigencias de este método es netamente dar suma de dinero.

Por lo tanto, ante todo el análisis mencionado se puede concluir que el delito de extorsión es de naturaleza pluriofensiva porque atenta bienes jurídicos diversos.

El incremento de la extorsión en los periodos de la época (2023-2024)

Hay que remontar a por los años 1990 en esa década las redes criminales más comunes como “Extorsión”, ocurrían principalmente en áreas urbanas o cívicas, para precisar y ser exactos ciudades costeras “lima, callao y entre otras.”, fueron escenario para este fenómeno, aunque Trujillo destacó especialmente porque fue el epicentro de sus distintas formas.

Al principio el crimen consistía en hurtos de carros, pero tuvo que evolucionar y se transformó en la descomposición vehicular, cuyas piezas serian posteriormente comercializadas, en las ciudades del norte costero, sin embargo, a finales de los noventa, este método experimentaría alteraciones.

Nureña (2022) basándose en el caso de "Los Pulpos", una banda criminal del distrito da la Libertad, nos ilustra con esta problemática, en su revista, nos dice que inicialmente las actividades se centraban en robos y asesinatos; pero, a finales de los noventa, empezaron a extorsionar a transportistas que transitaban por su zona.

A Partir de esto tuvieron en mente un nuevo método criminal que a su vez incrementó la violencia según el anuario estadístico en los años “2003”, en ese mismo año caen

miembros criminales de dicho grupo “Los Pulpos”, siendo capturados en flagrancia.

Dos décadas después desde el comienzo del control extorsivo del transporte urbano de tan solo una ciudad pasó a un radio nacional, el incremento de este mismo se logra evidenciar en regiones como “Ucayali, Arequipa entre otras”, se expandieron a lo largo del país por tres factores claves.

En primera tenemos el crecimiento urbano desmedido si realizamos una comparativa desde los años entre “1920 a 2023”, resulta el crecimiento en cincuenta veces la población en esos años determinados generando asi una sobrepoblación que dificulto a su vez el control del crimen.

En este contexto recordemos que nuestro país sufre de una migración masiva desde “la década de 1960”, a consecuencia de esto se provocó un crecimiento urbano descontrolado, a efectos de este mismo suceso se provocan colapsos y caídas de los servicios públicos básicos de las ciudades.

Nuestro país al experimentar por este crecimiento urbano desmedido, no pudo controlar las actividades ilegales que iban en aumento esto por consiguiente superó la capacidad del estado,

El segundo factor crucial para el auge de las actividades delictivas en el país fue la debilidad del estado, especialmente la policía nacional la cual se encontraba en crisis desde finales de los 80 facilitando a la extorsión.

Burt (2002) nos relata en su obra llamada “Violencia y autoritarismo en el Perú: crisis policial y desestructuración de poderes”, nos cuenta que la crisis de la policía del momento no contaba con los recursos necesarios. Estos incluían fondos vehículo, máquinas de escribir y uno de los problemas mas serios era la remuneración de los agentes.

Agregando a lo anterior la huelga policial de 1987, que fue motivada por los bajos salarios y falta de recursos, evidenció la profunda crisis que se vivía ocurriendo muertes y denuncias de corrupción policial,

Por otra parte, tras la culminación del conflicto armado y la dictadura, la policía debilitada moral y económicamente, fue incapaz de brindar seguridad a la ciudadanía esto conllevo a la privatización de la seguridad ya que la sociedad ante esta falta de la policía buscó una solución a su necesidad.

De tal forma que la sociedad contrató guardias, se crearon rondas de vigilancia nocturna y lograron organizar comités de autoprotección, todos estos estaban enfocados en la prevención de delitos comunes.

El tercer factor tiene que ver con los factores de comunicaciones, gracias a lo anterior

plasmado es a causa de esto, que se señala que la expansión de la telefonía celular en el Perú, pasando de un 3% en 1990 a casi el 90% de los hogares en 2021, facilitó las extorsiones. (El Comercio,2024)

De modo que el aumento masivo de usuarios de telefonía móvil o celulares, permitió que los extorsionadores llegaran a más víctimas.

De acuerdo al análisis recopilado de la base de datos de anuarios estadísticos de criminalidad, “Las denuncias por extorsión en Perú aumentaron drásticamente, de 820 en 2014 a más de 22.000 en 2023”. (INE, 2024)

Ahora hay que resaltar que en las fechas de 2019 y 2020, fueron bajas o disminuyeron gradualmente gracias al COVID 19 que se vivió a nivel mundial no solo en nuestro país.

Por ejemplo, tras el descenso durante la pandemia, las denuncias por extorsión aumentaron drásticamente, en los registros del INE (2024) se señalan que, “hubo un incremento de más del 244% entre 2021 y 2022, y un aumento exponencial de más del 372% entre 2021 y 2023”.

No obstante, tanto el INEI como el Sidpol reportan en sus páginas un aumento significativo en denuncias por extorsión entre 2015 y 2023 del 188%, con una disminución temporal

durante la pandemia y un fuerte repunte posterior.

Tras la pandemia, las denuncias de extorsión aumentaron considerablemente, sin embargo, las encuestas muestran que muchas más personas han sido víctimas que las que denunciaron el delito, especialmente en 2020, donde hubo mucha más gente afectada que lo que reflejan las estadísticas policiales, aunque en las encuestas del INE se muestran una disminución de víctimas desde 2017, la discrepancia entre víctimas declaradas y denuncias sigue siendo significativa.

En resumen, en los últimos años que van desde 2017 hasta el 2024, se muestra un incremento no solo a niveles regionales del país si no que abarca en su totalidad a todo nuestro país, convirtiéndose este en un aumento exponencial de cinco veces a lo que fue en el año 2021 a la actualidad.

CAPÍTULO III.- Desarrollo de actividades programadas

3.1. La Naturaleza Jurídica de la Extorsión

El delito de extorsión, según nuestro artículo 200 de nuestro Código Penal Peruano, nos dice que quien “mediante violencia o amenaza obliga a una persona o a una institución pública o privada a otorgar al agente o a un tercero una ventaja económica indebida u otra ventaja de cualquier otra índole”, la comisión de este delito conlleva la vulneración de múltiples bienes jurídicos tutelados en el ordenamiento jurídico, tal como lo precisa la Corte Suprema especifica que la víctima, al ceder a su voluntad se logra un beneficio ilegal .según su jurisprudencia la extorsión es un crimen que afecta múltiples intereses (naturaleza pluriofensiva), ya que amenaza diversos derechos como la libertad, integridad física y mental de las personas, además del patrimonio, que es el derecho jurídico más importante. (Exp. 1552-1999, Lima), todo esto sugiere que la extorsión se caracteriza principalmente por la conducta del extorsionador, quien mediante coerciones provoca un estado de miedo constante.

3.2. Bases legales y conceptuales de la extorsión

Hay que entender como base fundamental que la extorsión es un delito que consiste en obligar a alguien, usando amenazas o violencia, a dar dinero u otro beneficio a cambio de ello, es por esto que en nuestro país (Perú), la ley define esto específicamente como obligar a una persona o institución a entregar algo de valor, mediante amenazas o violencia, para beneficio del extorsionador o de otra persona.

Es por esto que las consecuencias jurídicas de extorsión que relacionan a la vulneración de diversos bienes jurídicos como lo menciona “la corte Suprema”, la extorsión no solo roba dinero o bienes, consecuentemente también daña a la víctima a nivel personal, como

quitándole la libertad, y afectar su salud física y mental, la corte lo nombra “pluriofensivo”.

Ya conocemos el comportamiento radical de la extorsión su delinquir cotidianamente, pero aún no hacemos mención de las bases legales las cuales están siendo respetadas:

La libertad personal: la autonomía de la persona afectada se encuentra restringida a través del temor y la coerción por esta razón que el “artículo 2 de la constitución política” resguarda el derecho a la libertad como también la protección, el “Artículo 19 de la constitución política”, plasma que ninguna persona puede ser esposada o despojada de su libertad salvo lo que disponga la ley.

La integridad psíquica y física: según se indica en el “artículo 5 de la convención americana de derechos humanos”, se establece que ninguna actividad que pueda provocar daño físico o mental, ya sea de manera como agresiones o torturas o de forma indirecta como por medio de amenazas, o manipulaciones, no se logra permitir ya que se resguarda plenamente en su totalidad la integridad de cada individuo, tanto mental como física.

El patrimonio: lo podemos encontrar mediante el “artículo 348 del código civil”, que establece que al poseer un bien tenemos la facultad de disfrutarlo, utilizarlo y tomar decisiones al respecto siempre y cuando observemos las normativas ya que no está permitido realizar acciones que la ley lo prohíba.

La seguridad personal: aquí tenemos que mencionar dos artículos muy importantes uno está plasmado dentro de nuestra constitución peruana la cual es el “artículo 19 de la constitución política del Perú”, además hay que mencionar también este segundo artículo que se encuentra dentro de la convención americana “artículo 7 dela convención

americana de derechos humanos", estos dos preceptos son cruciales para la protección personal ya que se refieren al derecho individual y establecen que nadie puede ser torturado o recibir tratos inhumanos.

al respecto muchos autores internacionales han estudiado la extorsion dentro de las instituciones y sus diversas categorías particularmente en conexión con la violación de los derechos.

Hegel: su labor en el ámbito de la filosofía es fundamental para entender la extorsión como un crimen que impacta la libertad y los bienes económicos.

John Austin: su propuesta sobre las acciones performativas ayuda a comprender de que manera la extorsión se revela a través de expresiones lingüísticas que intentan causar un impacto en la persona afectada.

Howard Zehr: sus pensamientos acerca de la justicia reparadora son importantes para atender las demandas de quienes han sido victimas de este crimen y promover la rendición de cuentas en la sociedad.

3.3. Áreas afectadas con perfiles de sus víctimas

En primer lugar, conozcamos de nuevo a la extorsión, hay que recalcar que es un fenómeno delictivo que violan las leyes y que han crecido de manera alarmante en los últimos años, es más se ha convertido en una de las principales amenazas para la seguridad y bienestar de nuestra sociedad, este actuar ilícito, se va a definir como la coerción de una persona o sujeto, para realizar acciones que van en contra de su voluntad

se lleva a cabo con métodos que van desde la amenaza y violencia física.

En otras palabras, la naturaleza insidiosa de la extorsión radica en su capacidad de adaptarse a los aspectos de la vida del ciudadano, afectando no solo a las personas sino también a sus familias, comunidades y en última instancia como se le denomina coloquialmente, al último medio que alude a la estructura de la sociedad la cual es objeto de investigación.

Hay que tener en cuenta que hay una vulnerabilidad en los ciudadanos que es aprovechado por los extorsionadores, las áreas más afectadas son la desigualdad económica, la falta de oportunidades y la debilidad de las instituciones a la hora de poder combatirlos, una de las herramientas empleadas es el “artículo 200 del código penal peruano”.

El que mediante violencia o amenaza obliga a una persona o a una institución pública o privada a otorgar al agente o a un tercero una ventaja económica indebida u otra ventaja de cualquier otra índole, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de diez ni mayor de quince años.

Este es un criterio legal que se emplean muy a menudo, pero no llegan a tocar todo o a comprometer a áreas o perfiles de las víctimas que sufren por causa de la extorsión, tenemos dentro de este grupo a los trabajadores informales, personas de clase media que están en busca de una vida digna, pero que se ven atrapados en este tipo de red criminal, por el miedo de las amenazas que anteriormente fueron mencionadas no acuden a realizar las respectiva denuncia por miedo también de no ser tomados con seriedad por la policía,

en parte que en el largo proceso uno de los poderes del estado carece de celeridad o ineficiencia legal por parte de nuestro Poder Judicial, esa inseguridad que se genera de no ser protegidos o escuchados a tiempo es que los ciudadanos y nuestra sociedad en general opta por pagar esa dichoso “cupo o protección”.

Se que se ha ampliado un poco el tema, pero es de groso modo poder verlo de manera favorable, en beneficio de contemplar una nueva visión argumentativa y estructural en nuestra sociedad.

Tomemos en cuenta que la extorsión se ha adaptado a la era digital mediante llamadas telefónicas “anónimas”, o mensajes amenazantes o la implementación de las redes, todas estas convirtiéndose en herramientas de largo alcance que amplifican su cobertura de extorsión, el extorsionador opera desde la misma cárcel con una sensación de impunidad, que no piensa ser castigado y que nuestro ordenamiento jurídico no actuará, consecuentemente es fundamental decir que las autoridades deben implementar estrategias efectivas para combatir la extorsión que vive la sociedad, ya que hay un enorme incremento para lo que va de 2025 de desconfianza en el poder judicial.

La extorsión no solo afecta a las víctimas sino que causa un impacto profundo en la comunidad de su conjunto, hablemos de las comunidades que sufren un nivel alto de extorsión experimentan deterioro en sus vidas a causa del miedo producidas por estas redes criminales todas estas causas miedo y desconfianza se vuelve en su norma, evitar los lugares frecuentes a incluso limitar sus interacciones sociales, este ambiente de miedo puede quebrar el tejido social, en el caso de los comerciantes estos por las razones del miedo y desconfianza y paranoia que es producido por las amenazas cierran sus negocios

o reduce sus operaciones, esto conlleva a una pérdida de desempleos y al aumento e índice de la pobreza en nuestro país.

Actualmente en nuestro país se vive un ambiente con inseguridad en diferentes provincias, distritos, debido al incremento masivo de este crimen organizado hoy por hoy se ve tanto en la comunicación escrita como periódicos, tambien en diferentes canales de televisión , YouTube, donde nos informan de la situación actual que viene siendo un debate de análisis con la finalidad de encontrar u8na solución para poder erradicar esta organización donde la libertad personal se ve afectada , tremendamente ya que no solo es con llamadas telefónicas sino que constantemente mueren choferes que trabajan en empresas, quienes no acceden a sus pedidos con amenazas lamentablemente pierden lo único que tienen para brindar a su familia un apoyo económico y cubrir sus necesidades y es la vida.

Debido a las constantes muertes que afectan a diferentes zonas , el estado brinda la medida de protección declarando zona de emergencia en las zonas con mayor incidencia. Para proteger de alguna manera a los ciudadanos , la pregunta es,¿ será suficiente esta medida tomada por el estado?.

Definitivamente debido a la delincuencia inescrupulosa se afirma que no es suficiente para acabar o combatir este crimen organizado, queda entonces del estado establecer medidas mas amplias donde se brinde protección no solo a los ciudadanos sino tambien a los operadores de justicia porque tambien se ven involucrados cuando se ven relacionados con los justiciados, ya que para impartir justicia absoluta no podrían verse afectados. Dejemos entonces a nuestro estado definir y mejorar a través de un análisis minucioso nuestra protección.

CAPÍTULO IV.- Resultados Obtenidos

Los resultados del análisis evidencian un incremento sostenido del delito de extorsión, el cual se ha consolidado como una de las modalidades delictivas de mayor incidencia en los últimos años. Este crecimiento se manifiesta tanto en el aumento de denuncias registradas como en la diversificación de los métodos empleados por las organizaciones criminales, que incluyen llamadas telefónicas, mensajes digitales, redes sociales y plataformas de mensajería instantánea.

Asimismo, se identificó que el auge de la extorsión ha generado un impacto significativo en la seguridad ciudadana, afectando principalmente a pequeños y medianos empresarios, transportistas, comerciantes y trabajadores independientes. Las víctimas, ante el temor de represalias, optan en muchos casos por no denunciar, lo que contribuye a la cifra negra del delito y limita la eficacia de la acción penal.

En el ámbito económico, los resultados muestran que la extorsión produce pérdidas financieras directas, reducción de la inversión privada y afectación a la sostenibilidad de los negocios, especialmente en zonas con alta presencia de criminalidad organizada. Esta situación repercute negativamente en el desarrollo local y en la estabilidad laboral.

Desde el punto de vista jurídico-institucional, se observa que, pese a la existencia de un marco normativo que tipifica y sanciona el delito de extorsión, persisten debilidades en la prevención, investigación y persecución penal, asociadas a la limitada capacidad operativa, la falta de recursos tecnológicos y la insuficiente articulación interinstitucional.

Finalmente, los resultados reflejan que el auge del delito de extorsión tiene un impacto social y psicológico considerable, generando temor, estrés y desconfianza en las

instituciones públicas, lo que debilita el tejido social y la percepción de justicia. Estos hallazgos ponen de manifiesto la necesidad de fortalecer las estrategias integrales de prevención, protección a las víctimas y lucha contra la criminalidad organizada.

CONCLUSIONES

Se llega a la siguiente conclusión, el incremento exponencial de la extorsión en nuestro País durante 2023-2024 representa una grave amenaza para la seguridad ciudadana y la estabilidad social, es por eso que este delito afecta a diversos sectores socioeconómicos, vulnerando a su vez derechos fundamentales como la libertad personal, la integridad física y psíquica, y el patrimonio.

Se concluye que la extorsión en nuestro país “Perú” ha evolucionado en sus modalidades, adaptándose a las nuevas tecnologías y expandiendo su alcance, desde el "chalequeo" hasta la extorsión virtual y las operaciones desde cárceles, la diversificación de métodos dificulta su combate y exige estrategias innovadoras por parte de las autoridades.

En resumen, las áreas más vulnerables a la extorsión son las que presentan mayor desigualdad económica, falta de oportunidades y debilidad institucional, cuyas personas se encuentran en este marco son los trabajadores informales, comerciantes, transportistas y personas de bajos recursos, son especialmente susceptibles a este delito, lo que exacerba las brechas sociales y económicas existentes.

Por otra parte, el impacto de la extorsión trasciende lo económico, generando un clima de miedo, zozobra e inseguridad que afecta profundamente la vida social y comunitaria.

En definitiva, el combate efectivo a la extorsión requiere un enfoque multisectorial que contemple, además de la represión policial, la necesidad de fortalecer las instituciones judiciales, mejorar la confianza ciudadana en las autoridades, e implementar políticas sociales orientadas a la prevención y a la generación de oportunidades.

RECOMENDACIONES

1.-Para combatir eficazmente la extorsión en Perú, se requiere una estrategia integral que combine acciones de represión con medidas preventivas y de fortalecimiento institucional, es crucial mejorar la confianza ciudadana en las fuerzas del orden y el sistema judicial, garantizando una respuesta rápida, eficaz y justa ante las denuncias, es por eso que se deben implementar políticas sociales que aborden las causas de la vulnerabilidad, especialmente en las zonas de mayor riesgo, generando a su vez oportunidades económicas y fortaleciendo los lazos comunitarios, por lo tanto la cooperación interinstitucional y la participación activa de la ciudadanía son esenciales para lograr un impacto significativo en la reducción de este delito.

2.-Tambien es importante poder implementar o reestructurar el sistema judicial basándose en temas de extorsión específicamente donde exista una fiscalía específicamente que este dedicada a este tema muy importante debido al aumento del sistema delictivo de esta modalidad que está afectando tremendamente a nuestro país sugiriendo que tanto jueces como fiscales deben tambien ser protegidos en cuanto a su identidad, para que puedan ejercer la justicia de manera justa sin miedo a represalias por parte de estos delincuentes.

3.-Tambien es importante declarar zona de emergencia en los lugares de mayor incidencia, donde puedan bajar tanto efectivos de la policía nacional, ejercito. Y marina de guerra del Perú. Para realizar operativos constantes. Como una forma de prevención de este acto ilícito dando asi la confianza a la ciudadanía en cuanto a nuestros efectivos policiales y del estado en si que son los entes encargados para brindarnos la seguridad necesaria, realizar inmediatamente a través del servicio de inteligencia la investigación inmediata para la captura de estos delincuentes

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BURT, Jo-Marie (2002). Violencia y autoritarismo en el Perú: bajo la sombra de Sendero y la dictadura de Fujimori. Lima: Instituto de Estudios Peruanos. CORCUERA, Julio (2019, 7 de junio).

Crimen organizado en Perú: crecimiento y expansión del fenómeno extorsivo a nivel nacional. Real Instituto Elcano. https://n9.cl/23ejq EL COMERCIO (2024, 25 de junio).

La historia de la revolución de la telefonía móvil en el Perú. https://n9.cl/mzawd INEI, Instituto Nacional de Estadística e informática (1996). Lima Metropolitana.

Perfil sociodemográfico. https://n9.cl/lwn79 INEI, Instituto Nacional de Estadística e Informática (2023a, 17 de enero).

Población de Lima Metropolitana supera los 10 millones 151 mil habitantes. Nota de prensa. https://n9.cl/es/s/d2ptnq INEI, Instituto Nacional de Estadística e Informática (2023b).

Anuario estadístico de la criminalidad y seguridad ciudadana, 2018-2022. Visión provincial, departamental y distrital. Lima: INEI. https://n9.cl/71ggk INEI, Instituto Nacional de Estadística e Informática (2024, 25 de junio). Lima Metropolitana. Perfil Sociodemográfico. https://n9.cl/meebs INEI y MEF, Instituto Nacional de Estadística e Informática y Ministerio de Economía y Finanzas (2010-2024).

Maita Frisancho, V. R. (2021). Descriminalización del delito de extorsión especial en el código penal vigente, estudio realizado sobre la criminalización de las protestas socio-ambientales año 2019.https://repositorio.unsaac.edu.pe/handle/20.500.12918/5878

Asto, W. G., & Rojas, U. R. ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS

AMERICANOS.chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://iachr.lls.edu/sites/default/files/iachr/Court_and_Commission_Documents/Garc%2B%C2%A1a%20Asto%20and%20Ram%2B%C2%A1rez%20Rojas%20v.%20Peru.ApplicationToTheCourt.06.22.04.pdf

Quizhpe, A. Q., & Ruperti, C. G. (2025). Delito de Ciberextorsicion: Un Análisis Jurídico, y Comparativo en País de Latinoamérica, Perú, Colombia y Ecuador. *593 Digital Publisher CEIT*, *10*(1), 546-556.https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9966661

Nureña, J. (2019). Crimen organizado en Perú: crecimiento y expansión del fenómeno extorsivo en trujillo a nivel nacional. *El cano*, 6-9.https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1725545/Autor%3A%20Jorge-Nure%C3%B1a.pdf

Cotler, J. (1993). Descomposición política y autoritarismo en el Perú.https://repositorio.iep.org.pe/items/0b44eb75-a636-4fc8-9b7f-9d9cca449860

Burt, J. M. (2011). Violencia y autoritarismo en el Perú: crisis policial y desestructuración de poderes.https://repositorio.iep.org.pe/items/cd5107bf-a2b5-4bb1-b997-ecbfaf1a10bf

13.- constitución política del Perú. https://www.oas.org/juridico/spanish/per_res17.pdf

14.-codigo civil. https://lpderecho.pe/codigo-civil-peruano-realmente-actualizado/

15.- *Convención Americana sobre los Derechos Humanos*. (s. f.). Informes y Publicaciones - Congreso de la República - Plataforma del Estado Peruano. https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/informes-publicaciones/1336690-convencion-americana-sobre-los-derechos-humanos

Autores internacionales

16.- Hegel: Jorge, R. A. (s. f.). *La sociedad política, el problema del Estado en Hegel*. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-13242010000200003#:~:text=Hegel%20sugiere%20una%20nueva%20interpretaci%C3%B3n,conjunto%20de%20la%20vida%20social.

17.- John Austin: García, V. L., & Champion, G. R. (2022). La relación entre el extorsionador y la víctima en un caso de extorsión: una aproximación desde el análisis de la conversación. *Lengua y Sociedad*, *21*(2), 373-400. https://doi.org/10.15381/lengsoc.v21i2.22535

18.- Howard Zehr: Alberto, M. H. C., Martina, C. S. L., Alberto, M. H. C., & Martina, C. S. L. (s. f.). *La justicia restaurativa como uno de los fundamentos para la reparación del daño por el delito causado a la víctima u ofendido*. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-

21472020000200307#:~:text=La%20justicia%20restaurativa%20involucra%20a,%C2%BFQu%C3%A9%20castigo%20merece?

ANEXOS

Anexo 01. Evidencia de Similitud Digital

Pereyra Debernardi, E & Mesias Cuzcano, J

“El Auge del Delito de Extorsión y su impacto en el 2024”

Titulos

REVISION 2025

Universidad Peruana de Ciencias e Informatica

Detalles del documento

Identificador de la entrega
trn:oid:::1:3391173522

Fecha de entrega
29 oct 2025, 10:18 a.m. GMT-5

Fecha de descarga
29 ene 2026, 12:29 p.m. GMT-5

Nombre del archivo
TSP_-_EMILIO_PEREYRA.docx

Tamaño del archivo
89.5 KB

37 páginas

6347 palabras

35.981 caracteres

turnitin Página 1 de 40 - Portada Identificador de la entrega trn:oid:::1:3391173522

6% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Texto citado

Fuentes principales

3%	Fuentes de Internet
1%	Publicaciones
5%	Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

Fuentes principales

3% Fuentes de Internet
1% Publicaciones
5% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Fuentes principales

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1 Trabajos del estudiante
Universidad Peruana de Ciencias e Informatica 4%

2 Trabajos del estudiante
Universidad Cesar Vallejo <1%

3 Internet
repositorio.upci.edu.pe <1%

4 Internet
html.rincondelvago.com <1%

5 Internet
apirepositorio.unu.edu.pe <1%

Anexo 02. Autorización de publicación en repositorio

UPCI
CAMINO AL ÉXITO
UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN O TESIS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UPCI

1.- DATOS DEL AUTOR

Apellidos y Nombres: Cuzcano Julian Mesias

DNI: 20024178 Correo electrónico: mcj_235@Hotmail.com

Domicilio: Av: Ricardo Palma 575 Azapampa – Huancayo

Teléfono fijo: _____ Teléfono celular: 904527941

2.- IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO Ó TESIS

Facultad/Escuela: Facultad de Derecho y Ciencias Politicas

Tipo: Trabajo de Investigación Bachiller ( ) Tesis ( )

Título del Trabajo de Investigación / Tesis:

El Auge del Delito de Extorsión y su impacto en el 2024

3.- OBTENER:

Bachiller ( ) Título (X) Mg. ( ) Dr. ( ) PhD. ( )

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN VERSIÓN ELECTRÓNICA

Por la presente declaro que el documento indicado en el ítem 2 es de mi autoría y exclusiva titularidad, ante tal razón autorizo a la Universidad Peruana Ciencias e Informática para publicar la versión electrónica en su Repositorio Institucional (http://repositorio.upci.edu.pe), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art23 y Art.33.

Autorizo la publicación de mi tesis (marque con una X):
(X) Sí, autorizo el depósito y publicación total.
( ) No, autorizo el depósito ni su publicación.

Como constancia firmo el presente documento en la ciudad de Lima, a los _____ días del mes de Setiembre de **2025**.

Firma

UPCI
CAMINO AL ÉXITO
UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN O TESIS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UPCI

1.- DATOS DEL AUTOR

Apellidos y Nombres: PEREYRA DEBERNARDI Emilio José

DNI: 43457144 Correo electrónico: debernardi201965@hotmail.com

Domicilio: AV. BRASIL Nº 1643 INT B JESUS MARIA - LIMA

Teléfono fijo: 4724100 Teléfono celular: 989318572

2.- IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO Ó TESIS

Facultad/Escuela: DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

Tipo: Trabajo de Investigación Bachiller ( ) Tesis ( ) (X) SUFICIENCIA PROFESIONAL

Título del Trabajo de Investigación / Tesis:

EL AUGE DEL DELITO DE EXTORSIÓN Y SU IMPACTO EN EL 2024.

3.- OBTENER:

Bachiller ( ) Título (X) Mg. ( ) Dr. ( ) PhD. ( )

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN VERSIÓN ELECTRÓNICA

Por la presente declaro que el documento indicado en el ítem 2 es de mi autoría y exclusiva titularidad, ante tal razón autorizo a la Universidad Peruana Ciencias e Informática para publicar la versión electrónica en su Repositorio Institucional (http://repositorio.upci.edu.pe), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art23 y Art.33.

Autorizo la publicación de mi tesis (marque con una X):
(X) Sí, autorizo el depósito y publicación total.
( ) No, autorizo el depósito ni su publicación.

Como constancia firmo el presente documento en la ciudad de Lima, a los 15 días del mes de MAYO de 2025.

Firma